

Transparencia y Acceso a la Información en México.

Las bases constitucionales del derecho de acceso a la información

- Artículo 6º Constitucional
Derecho a la información (que genera o posee el gobierno).
- Artículo 8º Constitucional
Derecho de petición (información contenida en documentos).

Ambos artículos son el fundamento constitucional de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG)

National Freedom of Information Laws



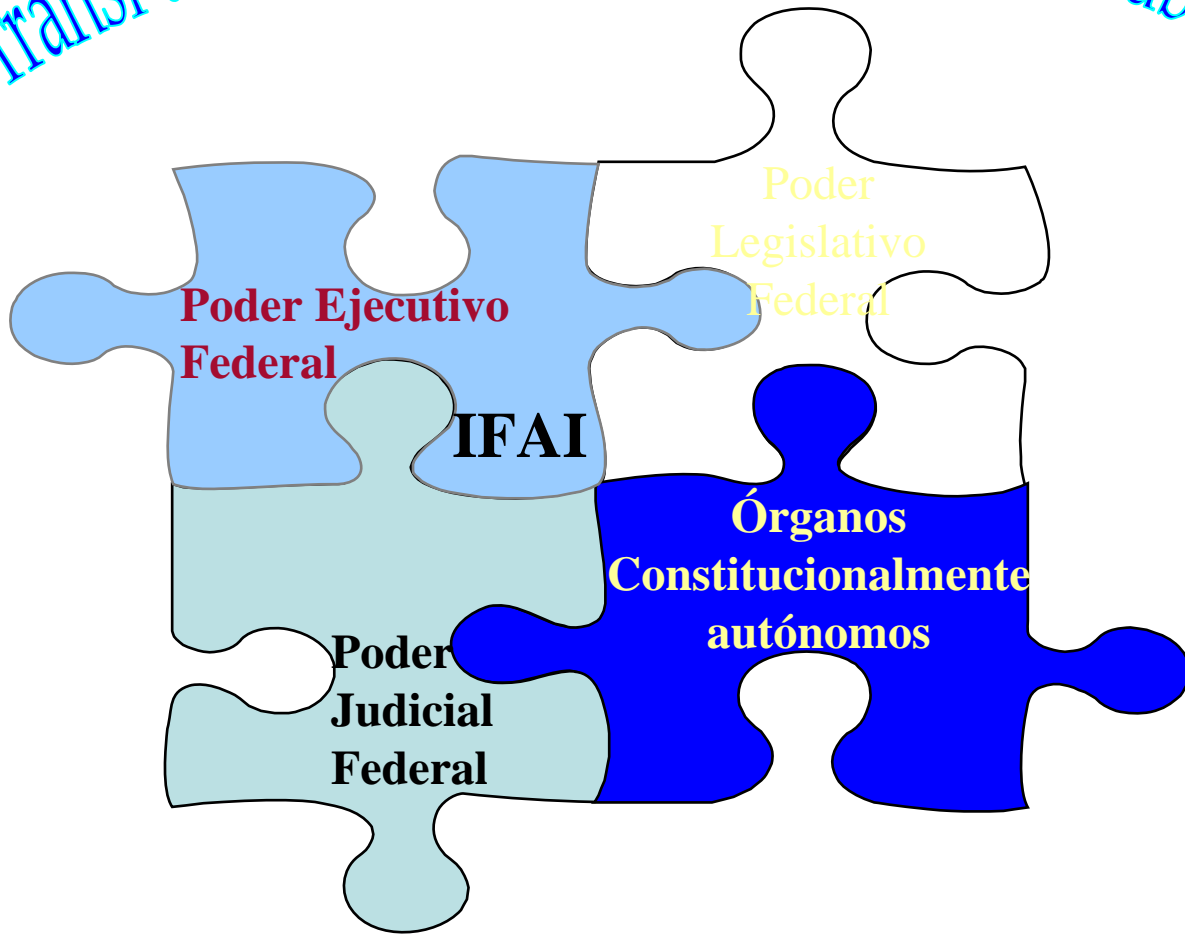
*Not all national laws have been implemented or are effective. See freedominfo.org/survey.htm for an analysis of the laws and practices

60 países con Ley de transparencia

LGEEPA

- Art 159 precursora del derecho de acceso a la información. 1996
- Se establecen plazos
- Casi nadie usaba el derecho.
- 20 solicitudes, 1 se contestó en tiempo y en forma, 15 no se respondieron, 4 no había información.

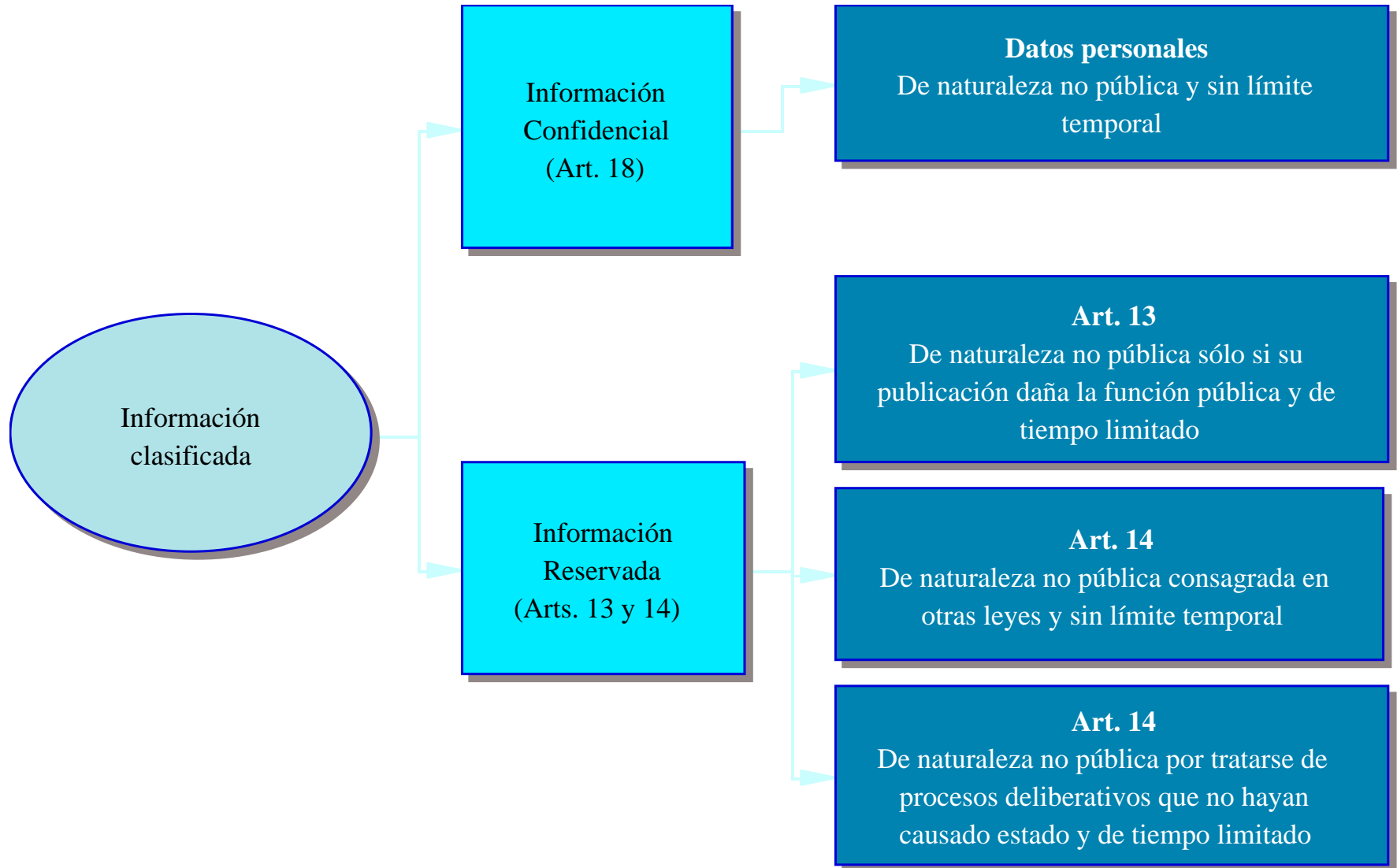
LEY Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental I



Acceso a la Información

- La Ley parte del supuesto de que toda la información gubernamental es pública (Art. 2)
- Explícitamente favorece el principio de publicidad (Art. 6)
- Clasificación simple. Sólo existen 2 excepciones: reservada y confidencial (Artículos 13, 14 y 18)

La información clasificada



... continuación

- Reserva relativamente corta: máximo 12 años (Art. 15)
- La Ley establece que el acceso se dará a *documentos existentes* (Artículos 1, 3 y 42)
- Opera la *afirmativa ficta* para evitar negligencias por parte de los funcionarios públicos (Art. 53)
- No hay límite temporal en la petición de documentos del pasado

... continuación

- Obliga a las dependencias y entidades a dar a conocer los anteproyectos de ley (Art. 10)
- El dinero que las dependencias entreguen a OCs tiene que ser reportado en un informe de ese gasto (Art. 12)
- No podrá invocarse el carácter reservado cuando se trate de violaciones graves a derechos humanos (Art. 14)

... continuación

- **Cualquier persona puede solicitar información al Estado, sin acreditar interés jurídico, intención, edad o nacionalidad (Art. 40)**

Exige al gobierno federal que ventile la información (Art. 7 Obligaciones de Transparencia)

- **Estructura orgánica**
- **Facultades de las unidades administrativas**
- **Directorio de servidores públicos**
- **Remuneración mensual**
- **Domicilio de la unidad de enlace**
- **Metas y objetivos de las unidades administrativas**
- **Servicios**
- **Trámites, requisitos y formatos**
- **Presupuesto asignado**
- **Resultados de auditorías al ejercicio presupuestal**
- **Programas de subsidio y sociales**
- **Concesiones, permisos y autorizaciones**
- **Contrataciones**
- **Marco normativo**
- **Informes**
- **Mecanismos de participación ciudadana**
- **Información de utilidad**

Sanciones administrativas (*)

(Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos)

- Amonestación privada o pública
- Suspensión del empleo, cargo o comisión por un periodo no menor de 3 días ni mayor a un año
- Destitución del puesto
- Sanción económica
- Inhabilitación temporal en el servicio público
 - Si no hay daños o perjuicios ni existe beneficio o lucro: 6 a 12 meses
 - Si los hay y el monto es inferior a 200 salarios mínimos: uno a 10 años
 - Si es mayor a 200 salarios mínimos: 10 a 20 años

(*) Independientemente de las de orden civil o penal (Art. 64)

LAS ESTRUCTURAS

DE LA

TRANSPARENCIA

Unidad de
Enlace

Recurso de Revisión

Comité de
Información

Instituto Federal de Acceso
a la Información Pública



Recurso de Revisión

- Instrumento jurídico mediante el cual el solicitante puede requerir al IFAI la revisión de una respuesta a una solicitud de información que no haya sido satisfactoria o cuando ésta haya sido negada
- Una herramienta para que los ciudadanos puedan recurrir a un órgano protector del derecho de acceso a la información

Naturaleza del IFAI

- Organismo descentralizado de la Administración Pública Federal
- Entidad no sectorizada
- Instancia con autonomía operativa y de decisión
- Sus resoluciones son definitivas para las dependencias y entidades del gobierno federal

Los Procedimientos: sencillez y rapidez

- Plazos breves y precisos
- Reduce los costos de traslado de personas y documentos
- Medios electrónicos (SISI)

Solicitudes de Acceso a la Información

Envío solicitud notificación positiva entrega información

20 días
hábiles



10 días
hábiles



**-vía electrónica:
gratuita**

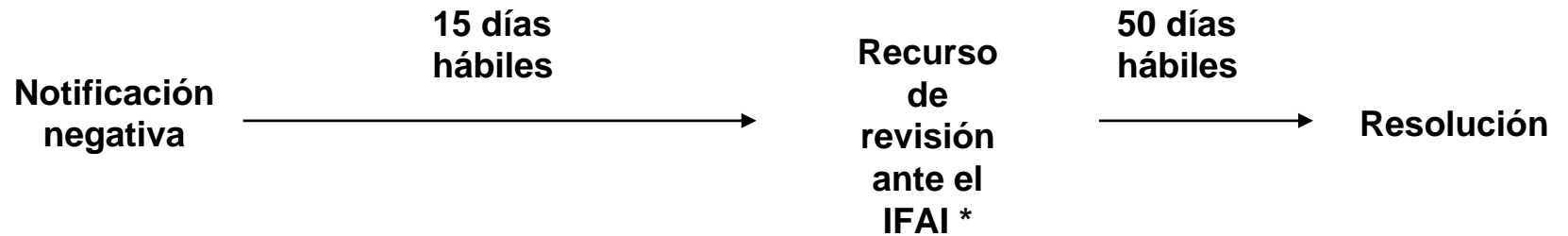
-copia simple \$0.50 pesos

-disquete \$5 pesos

-Copia certificada \$11 pesos

- CD-R \$10 pesos

Recurso de Revisión



- El recurso de revisión se puede presentar si:
 - se niega porque es reservada o confidencial
 - la información es incompleta
 - no se entrega en los tiempos determinados en la Ley

SISI: la transparencia cuenta con un instrumento transparente

- Toda persona, desde cualquier parte del mundo, puede hacer una solicitud de información
- Toda persona, en cualquier momento, puede conocer el estado de su solicitud
- Toda persona puede ver las solicitudes hechas a las dependencias de la APF así como sus respuestas
- Todas las dependencias tienen un instrumento para administrar las solicitudes de información
- El IFAI puede ver el estado de todas las solicitudes presentadas a todas las dependencias de la APF

FORTALEZAS y DEBILIDADES
DE LA TRANSPARENCIA
EN MÉXICO

FORTALEZAS

- Provocar que el Estado mexicano proporcione, ventile y entregue la información que genera .
- Ordenar y clasificar el acervo documental y los archivos del país
- Establece un nuevo contexto de exigencia: los funcionarios públicos están sujetos a un escrutinio público permanente.
- Aumenta la credibilidad de la sociedad hacia el gobiernos. De 300 solicitudes se contestaron 90% en tiempo y forma.
- Abre una ventana para poder participar, implica organización pero da la oportunidad de la movilización y exigir nuestros derechos.

Debilidades

- Poca apropiación y uso de la Ley
- No saben como preguntar
- Poco conocimiento de la APF.
- Poca credibilidad en el Gobierno
- Ya q se tiene información hay poca capacidad de participar en el proceso de toma de decisiones.
- Competencia de la Ley Federal es limitada (Ley estados)

Casos

- Industrias- RETC
- TLC 10 años de espera, mucha presión de los industriales.
- El gobierno hacia mecanismos voluntarios para preparar a la industria, la información no era publica.
- El logro fue tener un RETC con un listado de 104 sustancias, por sector y por instalación industrial.
- 2005, primer año que se reporta.

Caso Chiapas

- Solicitamos información sobre el EIA y el proyecto ejecutivo del proyecto de Drenaje.
- CNA
- Cero análisis del impacto social e impactos a la salud.
- Se logró que cerraran el drenaje.
- Se exigió que construyeran infraestructura de saneamiento en el pueblo.

Incidencia



Incidencia IA-MEX

- Ser facilitadores para las comunidades locales.
- Talleres de capacitación para usar los mecanismos de la ley.
- Asesoría a grupos para ingresar solicitudes y dar acompañamiento.
- Ser un puente entre el Gobierno y la comunidad.
- Generar materiales didácticos de los 3 derechos.
- Seguimiento a casos emblemáticos.